

ACTA No 001 – 2019 – GADMS - SE

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día jueves veinte y ocho de febrero del dos mil diecinueve, siendo las ocho horas con trece minutos se instala en sesión extraordinaria del Concejo Municipal, convocado legalmente, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, Alcalde del cantón y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Sr. Oswaldo Semanate, Sr. Paulino Sacatoro, Sr. Orlando Sillo y Sra. Jaqueline Zapata, actúa como secretaria la señora Judith Albán Andino, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria realizada el día jueves 27 de diciembre del 2018;
- 3.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de regularización del excedente del área del predio inmueble ubicado en el sector de Quilotoa, de conformidad al pedido realizado por el señor Humberto Latacunga, portador de la C.C. 0501655286 y memorándum No. 36-GADMS-PS, de fecha 18 de febrero del 2019, suscrito por el Ab. Juan Pablo Siguencia, Procurador Síndico del GADMS, y;
- 4.- Clausura.

El señor Alcalde pone en consideración de los señores Concejales el orden del día, el mismo que es aprobado.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Por Secretaría se procede a la constatación del quórum, al existir la asistencia de los cinco señores Concejales, se procede con el siguiente punto del orden del día. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DIA JUEVES 27 DE DICIEMBRE DEL 2018.-** Por Secretaría se procede a dar lectura del contenido del acta de la sesión anterior, la misma que es aprobada, salvando los votos del señor Concejal Orlando Sillo y de la señora Jaqueline Zapata, ya que no estuvieron presentes en dicha sesión. **3.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL EXCEDENTE DE AREA DEL PREDIO INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR DE QUILOTOA, DE CONFORMIDAD AL PEDIDO REALIZADO POR EL SEÑOR HUMBERTO LATACUNGA, PORTADOR DE LA C.C. 0501655286 Y MEMORANDUM No. 36-GADMS-PS DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2019, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SINDICO DEL GADMS.-** El señor Alcalde solicita se de lectura a los documentos habilitantes del proceso, por secretaría se procede a dar lectura la parte pertinente del memorándum No. 36-GADMS-PS, de fecha 18 de febrero del dos mil diecinueve, suscrito por el Ab. Juan Pablo Siguencia, Procurado Síndico del GADMS, cuyo contenido es el siguiente **ANALISIS JURÍDICO.-** Es responsabilidad del GAD del cantón Sigchos, como parte de su gestión sobre el espacio territorial, planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales, así como definir normas generales sobre la generación, uso y mantenimiento de la información gráfica del territorio. Es indispensable dar una solución a los propietarios de bienes inmuebles urbanos y rurales ubicados en la jurisdicción cantonal y que tienen problemas sus propietarios en los títulos de dominio por no existir coherencia entre las dimensiones de los linderos y cabida entre la escritura de propiedad y la realidad física de los predios.

En este sentido al no contar aún con la ordenanza para poder legalizar los excedentes y al existir el pedido del señor Humberto Latacunga P. con C.C. 0501655286, es necesario que a través desde el Concejo Municipal se dé atención al pedido del administrado dentro del ámbito legal y las facultades otorgadas por ley al ente legislativo el hecho de emitir ordenanzas, acuerdos y resoluciones, ante esto me permito recomendar que hasta que exista la ordenanza que regularice los excedentes de área se emita una resolución de carácter normativo regularizando el excedente del área del predio inmueble. En lo posterior el administrado proceda con la resolución a protocolizar en la notaría el excedente de área y a registrar en el registro de la propiedad y al Gobierno Municipal de Sigchos procediendo a cancelar los valores que corresponde de acuerdo a la ordenanza de tasas administrativas. Lo recomendado debo indicar que se encuentra su totalidad dentro del ámbito legal ya que de esta manera se podrá dar atención al pedido del administrado y ratificando el derecho que de por ley le pertenece. De igual manera se da lectura al oficio No. 2018-GADMCP-DP-3542, de fecha 6 de diciembre del 2018, suscrito por el Arq. Patricio Morales, Director de Planificación del GAD Municipal del cantón Pujilí, en el mismo que manifiesta lo siguiente: Adjunto al presente se devuelve la carpeta recibida el 5 de diciembre del 2018 donde solicita la aprobación del excedente de terreno rurales y en base al Art. 77 de la Ordenanza Sustitutiva de Régimen de Suelo Urbano y Rural del Cantón Pujilí, se ha procedido con la revisión e informe técnico de aprobación, sin embargo para poder continuar con el trámite, deberá realizar las correcciones que se detallan: El predio se encuentra localizado en la jurisdicción territorial del CANTÓN SIGCHOS, por lo cual deberá realizar el trámite correspondiente en dicho cantón. De la misma manera se da lectura al oficio No. 2018-GADMCP-DP-3539, de fecha 5 de diciembre del 2018, suscrito por la Arq. María José Olalla, Analista en Planificación Territorial del GAD Municipal de Pujilí, el mismo que es su parte pertinente manifiesta: Adjunto al presente se devuelve la carpeta de ingreso con fecha 5 de noviembre del 2018 donde solicita la APROBACIÓN DE EXCEDENTE del predio del Sr. Humberto Latacunga Pastuña, y en base a los Arts. 136 y 137 de la Ordenanza Sustitutiva de Régimen de Suelo Urbano y Rural del Cantón Pujilí, se ha procedido con la revisión técnica de la georreferenciación, sin embargo, se realiza la siguiente observación: El predio se encuentra localizado en la jurisdicción territorial del cantón Sigchos, por lo cual deberá realizar el trámite correspondiente en dicho cantón. El señor Alcalde manifiesta que, al existir un informe jurídico, el informe técnico y la petición correspondiente pongo en consideración de ustedes señores Concejales. Toma la palabra el señor Concejal Oswaldo Semanate, quien manifiesta que dentro de esto yo quisiera partir pidiendo una explicación clara, tanto en el aspecto legal como en el aspecto técnico, en lo legal que se determine si es o no procedente este acto administrativo que se pretende hacer y en lo técnico no estamos claros por ejemplo en el mapa vemos la línea roja, me imagino que es el límite territorial, entonces dentro de esto debería existir la ubicación del predio, además de que en el informe jurídico del cantón Pujilí da a conocer que esa propiedad está hipotecada se puede nomas hacer las actividades o no se puede hacer, nosotros como Concejo hay la predisposición y la buena voluntad pero también las Leyes están de por medio y que luego vayamos a salir perjudicados tanto nosotros como los señores propietarios, entonces señor Alcalde quisiera solicitar la explicación. Interviene el Ab. Juan Pablo Siguenca, Procurador Síndico del GAD Municipal de Sigchos, y expresa que pone en conocimiento esta situación a los señores Concejales y señor Alcalde, la semana anterior tuvimos la presencia y la visita del señor Gerente de la Corporación Financiera

Nacional, en la cual ratifica lo que dice el compañero Concejal y nos dio a conocer que el señor Humberto Latacunga tiene un préstamo realizado en la Corporación Financiera Nacional para poder emprender un proyecto individual del señor Latacunga que tiene la construcción de un hotel en este terreno, es verdad al hacer este préstamo el señor Humberto Latacunga lo hace hipotecando este terreno para que la Corporación Financiera Nacional le extienda el préstamo, entre una de las condiciones conversando con el señor Gerente de la Corporación Financiera para poder extender el préstamo se ha hecho constar que el señor Latacunga tiene que legalizar el excedente de área que tiene en la propiedad, tomemos en cuenta que nosotros vamos a proceder a legalizar el excedente del área y no vamos a proceder a realizar un acto normativo en la cual nosotros estamos alzando la hipoteca prohibiendo nuevamente lo que es una hipoteca no, eso es muy aparte dentro de lo que tienen con la Corporación Financiera Nacional, nosotros vamos únicamente a proceder a legalizar el excedente de área que no tiene nada que ver con respecto a la hipoteca que tiene el señor Humberto Latacunga, eso como un punto. Otra situación si bien es cierto en el expediente y en los papeles consta que los técnicos del Gobierno Municipal de Pujilí empiezan a dar trámite al pedido que hace el señor Latacunga claro la situación a lo mejor si les puedo decir es por la falta de conocimiento y la falta de claridad que tampoco nosotros lo teníamos en el tema de los límites del cantón Sigchos y del cantón Pujilí, entonces pero ya el momento que llega a la Dirección de Planificación conforme la compañera secretaria procede a dar lectura consta claramente en el informe del Director de Planificación en el que se ratifica dando a conocer de que estos predios no se encuentran dentro del territorio del Cantón Pujilí, que no les corresponde a ellos realizar ninguna legalización regentar y administrar ya que la regentación y administración le corresponde al Gobierno Municipal de Sigchos, es así que me he tomado el atrevimiento de pedir a la Dirección de Planificación una impresión de los planos conforme está establecido por la CONALI, entonces la CONALI da claramente como ser la línea roja que ustedes están viendo está la división entre Sigchos y Pujilí, ya les va a indicar más adelante el Director de Planificación en donde está el predio del señor Latacunga, para hacer el informe de parte de mi persona si me sexiorado en este caso con el compañero técnico de ARGIS del GAD Municipal en donde está el predio del señor Latacunga para poder viabilizar y canalizar el pedido que está haciendo el señor. Otra situación compañeros Concejales el indicarles como es de conocimiento de ustedes dentro de la administración municipal dentro de las atribuciones que tiene el ente legislativo el legislar y emitir ordenanzas se ha procedido es a enviar en el año dos mil diecisiete dieciocho un proyecto de ordenanza para la legalización de excedentes de áreas, conocerán ustedes señores Concejales que emitieron el acto normativo aprobando en primera instancia esta ordenanza para legalizar los excedentes de áreas urbanas y rurales, al estar aprobada esta ordenanza en primera instancia oviamente para que puedan en este caso ya continuar con la aplicación de la ordenanza tiene que estar en plena vigencia, es decir aprobada en segunda instancia y publicar en el registro oficial, pero como es de conocimiento no contamos todavía con la ordenanza estamos en ese proceso para hacer una socialización de esta ordenanza y ya para que se proceda a emitir lo que es al Concejo Municipal y se apruebe en segunda instancia, pero eso considero yo que nos va a llevar un tiempo más por la situación de que incluso necesitamos los informes técnicos de la Comisión de Planificación y Legislación del ente legislativo, entonces más bien tenemos que trabajar en esa parte para poder sacar esta ordenanza y poder atender el sinnúmero de pedidos que se nos va a venir con el tema de la legalización de los excedentes de áreas en

el perímetro urbano y rural, este es un tema de suma importancia compañeros Concejales que incluso se puede decir ha sido tomado en cuenta para también abordarle a un tema político y también intentar decir que dentro de este Concejo Municipal no se pudo hacer, yo considero que si se lo hizo, se lo está realizando, nosotros tenemos la ordenanza de legalización de los excedentes de áreas mediante bienes mostrencos en el perímetro urbano, pero en este caso de don Humberto Latacunga es en el perímetro rural por eso tenemos la otra figura que es los excedentes de áreas conforme nos faculta el mismo COOTAD en el Art. 481 numeral punto uno, en el informe mío que consta en las manos de ustedes compañeros concejales, les hago constar claramente las facultades y atribuciones que tiene este caso el ente legislativo, si bien es cierto el 481 nos manda a que el ente legislativo proceda a realizar lo que es una ordenanza municipal para que legalice los excedentes de áreas como les indicaba anteriormente, no contamos con lo que es la ordenanza municipal pero lo que si compañeros Concejales, decirles que en base a lo que establece el mismo Código Orgánico de Organización Territorial ustedes están en plena facultad para emitir lo que es ordenanzas, acuerdos y resoluciones, es por eso que yo les pido en el informe mío se emita una resolución de carácter normativo para atender exclusivamente lo que es este pedido del señor Humberto Latacunga, que nosotros no vamos a atender con esta resolución que va a emitir el Concejo Municipal los pedidos de varias personas, es un tema exclusivo e incluso en el informe mío le hago constar que se procederá en este caso emitiendo el acto normativo por parte del ente legislativo a cobrar las tasas retributivas de conformidad a lo que establece la ordenanza municipal por el trámite administrativo, las tasas retributivas ustedes conocen están establecidas mediante ordenanza que no son valores excesivos, el tema de lo que decía el compañero concejal Oswaldo Semanate, manifestarles compañeros concejales y señor Alcalde, que es totalmente legal que el Concejo Municipal proceda a emitir lo que es un acto normativo para aprobar el pedido que está haciendo el señor Humberto Latacunga. A más de esto también el indicar que en el plano consta que nosotros como institución municipal no hemos estado regentando, administrando el territorio de acá de la localidad, el día de ayer se puso en contacto con la compañera técnica que hace de Ambiente que hace lo que es la recolección de basura, va hacer ya lo que es un catastro en toda esta zona con la finalidad de catastrar cuantos usuarios existen, a cuantas personas tienen que prestar el servicio de recolección de basura, entonces con la compañera técnica se cuadró que el día de ayer, que todos los días lunes se va acudir con el recolector de basura para llevar hacia el relleno sanitario para poder prestar lo que es este servicio en primera instancia acá al barrio Lago Verde Quilotoa que es de propiedad del Gobierno Municipal de Sigchos y que tiene que estar administrado y regentado por el Cantón. Indicarles compañeros Concejales nuevamente que es procedente realizar el acto normativo para atender el pedido que hace el ciudadano. Seguidamente toma la palabra el Arq. Edgar Aguilar, Director de Planificación del GADMS, quien manifiesta lo siguiente: Nosotros como equipo una vez que recibimos el pedido del señor Latacunga bajo los oficios del Cantón Pujilí hicimos la correspondiente inspección y conocimos de que todo lo que está en el asentamiento del Quilotoa es jurisdicción del territorio de Sigchos, entonces en base a eso nosotros hicimos la inspección, la revisión de la línea limítrofe en el sector y ratificamos en el informe que nosotros emitimos, que el terreno está ubicado en el cantón Sigchos, esta impresión que nosotros la tenemos es simplemente la graficación del lindero con respecto al asentamiento que existe en el sector, sin más que decirles que es obligación del municipio de Sigchos dar solución a estos inconvenientes, ya prácticamente enunció

todos los problemas e inconvenientes legales que trascienden con esta falta de ordenanza y que es necesaria esta resolución para poder solventar este inconveniente y que esto sea un punto de partida para que nosotros tomemos conciencia de que si hace falta esa ordenanza y que nos ratifiquemos lo que ya nos pronunciamos en primera instancia, El Arq. Aguilar procede a señalar en el mapa el sitio donde se encuentra ubicado el predio y manifiesta que está hecha la revisión georeferenciada y el informe esta ratificado con lo que está escrito en el memorándum y se identifica que el predio está ubicado al frente del mirador. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta que con esas explicaciones técnicas y legales, continúe con el uso de la palabra al señor Oswaldo Semanate; el señor Oswaldo Semanate expresa que justamente la inquietud fue esa porque en el informe técnico se encuentra la ubicación de los linderos y en los linderos dice al norte carretera pública entonces hay otra carretera atrás de esos lotes porque no coincide si la carretera asfaltada es el límite. Interviene la señora Concejala Jaqueline Zapata y expresa que en vista de que aquí hay ya los informes técnico así como los informes del Municipio de Pujilí que allá no consta nada, no tienen ellos como legalizar, en cambio aquí en base al informe técnico que consta con coordenadas, con claves catastrales que es lo más importante, además existe el informe jurídico y con eso podemos nosotros avanzar con documentos y no es necesario estar en el sitio. El señor Alcalde expresa que quiere hacerles caer en cuenta que el Delegado de la Corporación Financiera Nacional nosotros le recibimos en sesión de Concejo hay una fecha que si no se atiende el pedido la Corporación puede suspender y retirar el préstamo al señor Latacunga, yo mismo inclusive para tener el tiempo suficiente no puse en el orden del día de la sesión ordinaria del día de ayer para poder indagar más, porque yo no tenía el expediente, ayer me entregaron, analicé y obviamente es procedente, por esa razón es que yo he puesto en una sesión extraordinaria en vista de que ya analizados los documentos procede, porque yo mismo soy la persona que más duda tengo cuando hay este tipo de pedidos, pero está todo en orden con todos los sustentos sobre todo para mi más allá de los informes técnico y jurídico es las dos cartas de Pujilí que son muy claras al decir que acudan al municipio de Sigchos que es su territorio por cuanto está catastrado en nuestro cantón y a nosotros nos interesa que todas esas propiedades sean catastradas en Sigchos para que haya mayores ingresos. El señor Alcalde da a conocer, el día de ayer pedí a la técnica de Ambiente que haga el catastro y en función del mismo se preste el servicio de recolección de basura de acuerdo a la ordenanza con el pago correspondiente, entonces hay ingresos también por recolección de basura por impuesto predial y en este caso también de patente, entonces el Municipio de Sigchos va a tener varios ingresos, ya que podemos ver que hay algunas propiedades en ese sector de las cuales son dedicadas a tema turístico q es ingresos adicionales para la Municipalidad. Toma la palabra el señor Oswaldo Semanate y manifiesta que con estas aclaraciones tanto de Procuraduría Síndica y Planificación está claro las cosas, sin embargo dejar constancia de que esto sea por este caso excepcional o sea una excepción esta aprobación que vamos hacer el día de hoy y que luego se tiene que asumir a través de la ordenanza que se está elaborando para poder legalizar estos excedentes como consta en el informe jurídico que se debe aprobar o legalizar estos excedentes en base a la ordenanza municipal, con esos antecedentes y con las explicaciones de los técnicos mociona que se apruebe esta autorización para la regularización del excedente de área del predio inmueble ubicado en el sector de Quilotoa, de conformidad al pedido realizado por el señor Humberto Latacunga, portador de la C.C. 0501655286, memorándum No. 36-GADMS-PS de fecha 18 de febrero del 2019, suscrito

por el Ab. Juan Pablo Siguencia, Procurador Síndico del GADMS y en base al informe No. 004-GADMS-DP-2019, suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, Director de Planificación del GADMS y también en base al Informe No. 01 GADMS-AV-2019, suscrito por el Arq. Mario Duran, Analista de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Sigchos, aclarando que por esta única ocasión y requerimiento específico del señor Humberto Latacunga, los próximos casos serán aprobados a través de la ordenanza municipal. El señor Alcalde pone en consideración de los señores Concejales la moción presentada por el Sr. Concejal Oswaldo Semanate. Toma la palabra el señor Concejal Orlando Sillo, quien manifiesta que en realidad estamos bien claros en la explicación que da el señor jurídico en todos los documentos que existen, no es por demás yo solo quisiera pedir señor jurídico que en el documento se haga constar la palabra es procedente porque no existe la palabra es procedente, nada más, creo que estamos bien claros y también es un beneficio para la institución y que sean bienvenidos al cantón Sigchos, estamos para servir hasta donde es nuestra competencia, con esto yo apoyo a la moción presentada por el señor Concejal Oswaldo Semanate, Seguidamente el señor Alcalde solicita que una vez que ha sido calificada y apoyada la moción se proceda a tomar votación. Por secretaría se procede a tomar votación. El señor Concejal Lorenzo Ante manifiesta que tanto el informe jurídico y el de Planificación está claro y en este caso al dar solución sería también el ingreso para la institución, además yo quisiera también que los lotes que están ahí tratar de hacer catastrar en Sigchos para que por algunos se dé el servicio de recolección de basura para justificar, con esa aclaración mi voto a favor de la moción calificada, seguidamente el voto del señor Oswaldo Semanate a favor ya que es el proponente de la moción, a continuación el señor Concejal Paulino Sacatoro expresa que es importante tomar en cuenta que estos problemas no son únicos, son a nivel cantonal y el tema de la ordenanza quisiera invitar a todos a trabajar, se ha estado trabajando también en ese tema en la parte de los cálculos para poder hacer el cálculo para el pago correspondiente a los actos administrativos y también de abono por parte de los predios que van a ser legalizados, es importante sentarnos los compañeros concejales y poder trabajar, específicamente en este caso lo que se refiere a los informes técnicos tanto jurídico es procedente también dentro de la moción que no sea por única vez, sino los casos general a nivel del cantón y debemos dar la misma prioridad en caso de que tengan problemas, hoy mismo en caso de Malingua tenemos un fraccionamiento con similares problemas y que dentro de la parte del Registrador de Datos Públicos no dan paso y que eso sea el siguiente caso para poder dar solución a los conflictos que las familias viven y es importante señor arquitecto que se apoye a este caso y también esta notificación se pueda dar procedente en tema de Registro de Datos Públicos, con estos antecedentes, mi voto es a favor de la moción, el voto del señor Orlando Sillo a favor de la moción calificada, La señora Concejala Jaqueline Zapata toma la palabra y manifiesta que todo está muy claro en los informes técnicos constan que el terreno está ubicado en la parroquia Chugchilán perteneciente a nuestro cantón y decir que a lo mejor esto sea un comienzo para los predios que están allá sean contribuyentes de nosotros y nosotros también por ende seguir apropiando nuestro territorio, porque la mayor parte a veces esos ingresos se están yendo a Pujilí, a lo mejor por desconocimiento y en vista que ahora los compañeros vienen con esta novedad que ellos no pueden legalizar allá valga decir es nuestros territorios y la legalización que sea de parte del municipio y como el acto normativo también nos pertenece al ente legislativo y ejecutivo entonces que se dé prioridad a la gente y pueda legalizar todas sus actividades tanto como legalizaciones de terrenos y en las actividades diarias que tengan, por lo tanto

mi voto es a favor de la moción calificada. Interviene el señor Alcalde y manifiesta, más que una reflexión porque ya los señores Concejales han dicho algunas cosas, los señores técnicos igual, quiero aprovechar para dejar sentado en actas la disposición que la Dirección de Planificación y Dirección de Desarrollo Sustentable levanten los catastros, no se trata de un catastro solamente de predio, se trata también de los catastros de servicios, dado que si bien es cierto hemos dispuesto la recolección de basura porque es algo urgente, toda esta zona después que hicimos una inspección con el alcalde de Pujilí y el Ministro de Turismo en alguna época no tiene alcantarillado, no tiene los servicios básicos, si bien es cierto el sector es muy bonito pero visto por fuera pero por dentro no tiene nada, entonces es una responsabilidad grande que le corresponde a la Municipalidad de Sigchos ahora, en tal sentido con ese catastro lo que debemos hacer es ésta administración dejar para la próxima administración ya un informe en el sentido de que asuman la responsabilidad y pongan los presupuestos correspondientes para dotar de los servicios dado que éste es un sitio altamente turístico, recuerden ustedes compañeros Concejales que desde hace cuatro años cuando vino el tema de los límites, yo fui posesionando la laguna del Quilotoa como parte del territorio del Cantón Sigchos, porque cuando uno ve los mapas efectivamente el espejo de agua de la laguna es del cantón Sigchos, ahora es prácticamente la sorpresa de que también ha sido parte de la infraestructura que aparentemente aparecía como que era del Cantón Pujilí, una vez que está aclarado y aceptado por Pujilí, le corresponde a la Municipalidad de Sigchos posesionarse también con los compañeros que hacen allá el desarrollo turístico para que se complete el circuito turístico que es entrando por Lasso, por Sigchos, Quilotoa saliendo por Zumbahua y regresando por Pujilí ese es el circuito que deberíamos manejar, en tal sentido también empoderados la cabecera cantonal de Sigchos se ve también beneficiada de todo este ícono que es el Quilotoa, porque el Quilotoa no es un ícono del Cantón, es un ícono del País y del mundo, entonces que esa influencia del volcán y de la laguna permite el desarrollo económico integral también del Cantón Sigchos y de la provincia, con esa aclaración y ese pedido y disposición mi voto a favor de la moción y también sugerir a los compañeros concejales que aprobemos en segunda instancia la ordenanza porque ahora se hace más urgente que nunca. En tal virtud y al existir el apoyo unánime de los 5 señores concejales presentes, a la moción calificada se adopta la **RESOLUCION No 001-2019 –SE** en la que consta: AUTORIZAR LA REGULARIZACION DEL EXCEDENTE DE AREA DEL PREDIO INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR DE QUILOTOA, DE CONFORMIDAD AL PEDIDO REALIZADO POR EL SEÑOR HUMBERTO LATACUNGA, PORTADOR DE LA C.C. 0501655286, MEMORANDUM No. 36-GADMS-PS DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2019, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SINDICO DEL GADMS. Y EN BASE AL INFORME No. 004-GADMS-DP-2019, SUSCRITO POR EL ARO. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS Y TAMBIÉN EN BASE AL INFORME No. 01 GADMS-AV-2019, SUSCRITO POR EL ARO. MARIO DURAN, ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, ACLARANDO QUE POR ESTA UNICA OCASIÓN Y REQUERIMIENTO ESPECIFICO DEL SEÑOR HUMBERTO LATACUNGA, LOS PROXIMOS CASOS SERAN APROBADOS A TRAVES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL. **4. CLAUSURA.-** El señor Alcalde manifiesta que al no tener otro punto que tratar declaro clausurada la sesión.

ACTA No. 02 – 2019- GADMS – SE

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Viernes 10 de Mayo del año dos mil diecinueve, siendo las siete horas se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro, Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además, participa el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 28 DE FEBRERO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad por los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE HEREDEROS FAMILIA GUANOTASIG HERNÁNDEZ, UBICADO EN EL SECTOR DE SAN JUAN, SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, ENTRE LAS CALLES HUGO ARGUELLO, VÍA A LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, CON UN ÁREA DE 38.136,00 MTS 2, DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 002707 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019, INFORME No 016-GADMS-DP-2019 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS. RESOLUCIÓN DE CONCEJO No 029- 2019 SO ADOPTADA EN FECHA 08 DE MAYO DE 2019. MEMORANDO No 058-GADMS-PS DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN No 040-GADMS-PS, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE PROPIEDAD DE HEREDEROS GUANOTASIG HERNÁNDEZ.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 058- GADMS- PS de fecha 6 de mayo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, proyecto de resolución que aprueba el proyecto de fraccionamiento de propiedad de los herederos Guanotasig Hernandez. El señor alcalde manifestó que este punto quedo suspendido justamente para que el señor procurador sindico envíe la resolución, se ha cumplido con el procedimiento, en tal razón pongo en su consideración. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que bien pues en la

sesión anterior se suspendió este punto por la falta de que no estaba cumpliendo un documento que era la resolución de cumplimiento de ejecución de obras dentro del cual pues fue el requerimiento del seno del concejo y en vista de que ya está todo en orden, está la resolución firmada por el señor procurador sindico pues de alguna manera ya podemos establecer de que el proceso está de acuerdo a la normativa, con esos antecedentes mociono de que se apruebe el fraccionamiento del predio de propiedad de herederos Familia Guanotasig Hernández, ubicado en el sector de San Juan, sector urbano de la Ciudad de Sigchos, entre las calles Hugo Arguello, vía a las Pampas, Cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, con un área de 38.136,00 mts 2, de conformidad a la petición realizada mediante solicitud No 002707 de fecha 19 de marzo de 2019, Informe No 016-GADMS-DP-2019 de fecha 26 de Abril de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Resolución de Concejo No 029- 2019 SO adoptada en fecha 08 de mayo de 2019. Memorando No 058-GADMS-PS de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia. Proyecto de resolución No 040-GADMS-PS, de fecha 02 de mayo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, que aprueba el proyecto de fraccionamiento de propiedad de herederos Guanotasig Hernández. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad se ha cumplido con la documentación necesaria, especialmente se suspendió el punto en la otra sesión porque era, por el informe del señor síndico y hoy tenemos el documento y creo que esta todos los documentos legales y es merecer que debemos aprobar, con eso apoyo la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. El señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción dispone que por secretaria se proceda receptar las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 2 yo creo que hay un informe tanto jurídico, y también de la dirección de planificación y de la comisión donde el proyecto de fraccionamiento es viable, por lo tanto mi voto es a favor de la moción calificada. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate se ratifica en el apoyo a la moción calificada como proponente. Posteriormente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que en función a los informes tanto jurídico y técnico y con lo que estamos haciendo el tratamiento aquí en la sesión mi voto es a favor de la moción calificada. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo emite su voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que sobre de este punto de la lotización del barrio San Juan hemos visto que cumple con todos los documentos e informes, tanto de la comisión como del señor jurídico y por ende es viable esto, por ello mi voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y al existir el apoyo de los 5 señores concejales presentes a la moción calificada, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 002-2019 –SE** en la que consta: APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE HEREDEROS FAMILIA GUANOTASIG HERNÁNDEZ, UBICADO EN EL SECTOR DE SAN JUAN, SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, ENTRE LAS CALLES HUGO ARGUELLO, VÍA A LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, CON UN ÁREA DE 38.136,00 MTS 2, DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN REALIZADA

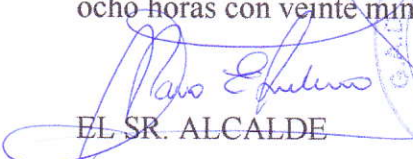
MEDIANTE SOLICITUD No 002707 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019, INFORME No 016-GADMS-DP-2019 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, RESOLUCIÓN DE CONCEJO No 029- 2019 SO ADOPTADA EN FECHA 08 DE MAYO DE 2019, MEMORANDO No 058-GADMS-PS DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROYECTO DE RESOLUCIÓN No 040-GADMS-PS, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE PROPIEDAD DE HEREDEROS GUANOTASIG HERNÁNDEZ. **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA RATIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SR. SEGUNDO EDUARDO ESPÍN GALLO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, SECTOR PUCHUGUANGO, VÍA A CHUGCHILAN, CON UN ÁREA DEL LOTE ACTUALIZADO DE 4.895M2, DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE FECHA 0002475 , INFORME No 008-GADMS-DP-2019 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, MEMORANDO No 040-GADMS-PS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, INFORME No 09-GADMS-2019-CPP DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y RESOLUCIÓN No 041-GADMS-PS, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO ESPÍN GALLO.** El señor alcalde manifestó que como es de conocimiento de ustedes lo único que hay que hacer es la ratificación, en tal sentido pongo en su consideración. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en virtud que nosotros ya habíamos aprobado el fraccionamiento del señor Eduardo Espín Gallo pero que faltaba la resolución del cumplimiento de la infraestructura que tiene que hacer como administrado, ahora en todo caso ahora nos toca ratificar la aprobación de esa subdivisión en base a la resolución No 26 .2019 SO , realmente ya tenemos el proyecto de resolución de cumplimiento en la que claramente se puede observar que expide la resolución que aprueba el proyecto de fraccionamiento de propiedad del señor Eduardo Espín Gallo, una vez que ya tenemos esta documentación, esta resolución que de acuerdo a la normativa nos pide que el concejo aprobemos mediante resolución, entonces ya en forma legal pueden remitir a las entidades pertinentes para que puedan ejecutar y continuar con el proceso, con estos antecedentes mociono se ratifique el fraccionamiento del predio de propiedad del Sr. Segundo Eduardo Espín Gallo, ubicado en la Zona urbana de la Ciudad de Sigchos, sector Puchuguango, vía a Chugchilan, con un área del lote actualizado de 4.895m2, de conformidad a la solicitud de fecha 0002475 , Informe No 008-GADMS-DP-2019 de fecha 22 de enero de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No 040-GADMS-PS de fecha 07 de marzo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, Informe No 09-GADMS-2019-

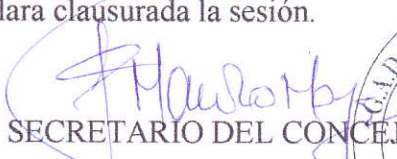
CPP de fecha 25 de abril de 2019 suscrito por la Comisión permanente de planificación y presupuesto y Resolución No 041-GADMS-PS, de fecha 02 de mayo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, que aprueba el proyecto de fraccionamiento de propiedad del señor Segundo Espín Gallo. Inmediatamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que según el argumento que presenta a la resolución No 026-2019. SO y con el punto del orden del día, el 4to punto apoyo la moción. El señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción dispone que por secretaria se proceda a recepcionar las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que al contar con todos los informes tanto técnico y jurídico y de la comisión y la resolución que consta por lo tanto mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente los señores concejales: Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro, Orlando Sillo y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada.. En tal virtud y al existir el apoyo de los 5 señores concejales presentes a la moción calificada, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 003-2019 –SE** en la que consta: RATIFICAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SR. SEGUNDO EDUARDO ESPÍN GALLO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, SECTOR PUCHUGUANGO, VÍA A CHUGCHILAN, CON UN ÁREA DEL LOTE ACTUALIZADO DE 4.895M2, DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE FECHA 0002475 , INFORME No 008-GADMS-DP-2019 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS. MEMORANDO No 040-GADMS-PS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, INFORME No 09-GADMS-2019-CPP DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y RESOLUCIÓN No 041-GADMS-PS, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO ESPÍN GALLO.

5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO ALFREDO VILLEGAS CUEVA, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA SIGCHOS, CONSTANTE DE 3.200M2, UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS NORTE. CALLE S/N, SUR. CON OTROS PROPIETARIOS. ESTE, CON PROPIEDAD DE LA SRA. ROSA ZAPATA. OESTE. VÍA A CHUGCHILAN Y OTROS PROPIETARIOS. DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN No 002608 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2019. INFORME No 012-GADMS-DP-2019 DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS- MEMORANDO No GADMS-PS, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, E INFORME No 013-GADMS-2019-CPP DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. El señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a dar lectura de los documentos

habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede la lectura de: Solicitudes No 002608, de fecha 14 de febrero de 2019, 00262, de fecha 16 de agosto de 2017. 00402, de fecha 09 de abril de 2019 Informe No 07 GAD-MS-AV 2019 de fecha 09 de mayo de 2019 suscrito por el Sr Wilmer Cisneros, técnico de avalúos y catastros. Memorando No 059-GADMS-PS de fecha 06 de mayo de 2019 suscrito por el Abg. Juan pablo Siguencia, procurador sindico Informe No 12-GADM,S-DP -2019 de fecha 29 de marzo de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Informe No 013- GADMS-CPP de fecha 09 de mayo de 2019 suscrito por la comisión de planificación y presupuesto. Documentos que se anexan al expediente. Seguidamente el señor alcalde pone en consideración. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en vista que se ha cumplido con todo el procedimiento y con toda la documentación en el expediente del proyecto de fraccionamiento del predio del señor Julio Alfredo Villegas Cueva, en la que la comisión también analizo el proceso en el cual esta todos los documentos en orden con el debido cumplimiento de la normativa, en base a esto también decir que existe el informe tanto jurídico como el informe favorable de la dirección de planificación en la cual claramente establece en la parte de conclusión que emite informe favorable técnicamente en ese sentido pues mociono se apruebe el fraccionamiento del predio de propiedad del señor Julio Alfredo Villegas Cueva, ubicado en el sector urbano de la parroquia Sigchos, constante de 3.200m², ubicado dentro de los siguientes linderos Norte. Calle s/n, Sur. Con otros propietarios. Este, con propiedad de la Sra. Rosa Zapata. Oeste. Vía a Chugchilan y otros propietarios. De conformidad a la petición No 002608 de fecha 14 de febrero del año 2019. Informe No 012-GADMS-DP-2019 de fecha 29 de marzo del año 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de Planificación del GADMS- Memorando No GADMS-PS, de fecha 06 de mayo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, e Informe No 013-GADMS-2019-CPP de fecha 09 de mayo de 2019 suscrito por la comisión de planificación y presupuesto. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad tenemos el informe de la comisión No 13 GADMS- CPP, tenemos también el memorando No 059 – GADMS –PS- de sindicatura de igual manera de la dirección de planificación Arq. Edgar Aguilar y creo que esta cumplido con toda la documentación y estamos seguros que todo el proceso está bien, con ello apoyo la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. El señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción dispone que por secretaria se proceda receptar las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que en vista de que hay informe tanto jurídico, técnico y de la comisión de planificación, por lo tanto mi voto es a favor de la moción calificada. Seguidamente los señores concejales. Oswaldo Semanate. Paulino Sacatoro y Orlando Sillo emiten sus votos a favor de la moción calificada. Seguidamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que en vista que cumple con todos los parámetros legales y presentados los documentos de la comisión favorable, por eso mi voto es a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y al existir el apoyo de los 5 señores concejales presentes a la moción calificada, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 004-2019 –SE** en la que consta: AUTORIZAR EL

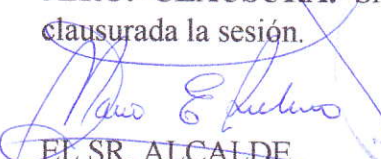
FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO ALFREDO VILLEGAS CUEVA, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA SIGCHOS, CONSTANTE DE 3.200M2, UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS NORTE. CALLE S/N, SUR. CON OTROS PROPIETARIOS. ESTE, CON PROPIEDAD DE LA SRA. ROSA ZAPATA. OESTE. VÍA A CHUGCHILAN Y OTROS PROPIETARIOS. DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN No 002608 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2019. INFORME No 012-GADMS-DP-2019 DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2019 SUSCRITO POR EL ARO. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS- MEMORANDO No GADMS-PS, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, E INFORME No 013-GADMS-2019-CPP DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. **6TO. CLAUSURA.-** Siendo las ocho horas con veinte minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

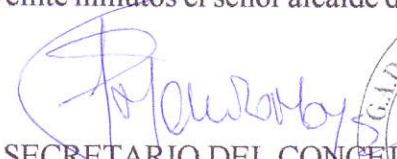

EL SR. ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 02 – 2019- GADMS – SE

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Lunes 13 de Mayo del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro, Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además, participa el Abg. Juan pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 08 DE MAYO Y EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DÍA VIERNES 10 DE MAYO DE 2019.** Por secretaria se procede a la lectura de las actas antes citadas las mismas que al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad por los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CLAUSURA.-** Siendo las ocho horas con veinte minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SR. ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO